

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

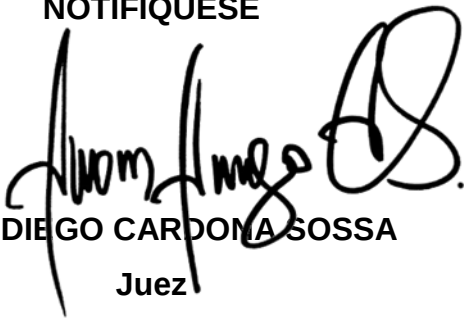
Proceso	Especial – Filiación extramatrimonial
Demandante	Gisela María Giraldo Orozco
Demandado	Julián Prisco Parra
Menor	Dilan Smith Giraldo Orozco
Radicado	056973184001 – 2019 – 00120 – 00
Providencia	Auto # 135 – ordena agregar memorial y requiere -

SE ORDENA agregar al expediente virtual la petición de la parte Demandada, para que surta los efectos procesales subsiguientes.

SE REQUIERE a la señora GISELA MARIA GIRALDO GIRALDO, para que habilite la cuenta suministrada al Demandado para permitir el pago de los alimentos.

SE INFORMA a la parte Demandada, que, en caso de imposibilidad de consignar los alimentos en la cuenta suministrada por la madre del menor, lo haga en el Banco Agrario en la cuenta numero 056972034001.

NOTIFÍQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81f783abe040888f9fb10c04501ec81fb7ce0c43b4c0a7c47e183878cdd4cc2e**

Documento generado en 04/02/2022 05:34:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>